

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/2021
PROGRAMA SANTA FE + CONECTADA
Obra "Conectividad Grupos de Barrios de la Ciudad de Santa Fe
y de la Ciudad de Rosario"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5 - CON CONSULTA

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2021, en el marco del Decreto N° 0246/21 y Resolución Conjunta N° 227-ME y 162-MGP de fecha 07/05/2021, para la ejecución de la Obra **"CONECTIVIDAD GRUPO DE BARRIOS EN LA CIUDAD DE SANTA FE Y CIUDAD DE ROSARIO"**; realiza las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

ACTUALIZACIONES AL DOCUMENTO LICITATORIO – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1) Se modifica el ANEXO 6: 2. – CONTROLADORES DE RED WIFI – REF: FTWC - Puntos 2 y 18 (de ambos Renglones)

Se aceptará una configuración activo / activo y activo / standby para los Controladores WiFi y ante la falla de alguno de ellos el Controlador 'activo' deberá soportar sobre el mismo controlador la adopción de los 2000 AP's y también deberá soportar el total de usuarios simultáneos solicitados (48.000) para el cluster.

-
- 2) Se modifica el ANEXO 6: 3. – PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO EXTERNO (AP) – REF: FTAP-E (de ambos Renglones)

Donde dice:

9- Operación MU-MIMO 4x4:4 en 5 Ghz y 2x2:2 en 2.4 Ghz

Debe decir:

9- Operación MU-MIMO 4x4:4 en 5 Ghz y 4x4:4 en 2.4 Ghz

Donde dice:

16- Soporte de múltiples SSID (al menos 8 por radio, 16 en total)

Debe decir:

16- Soporte de múltiples SSID (16 en total)

-
- 3) Se modifica el ANEXO 7. – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO – Punto 2.2.- Servicio técnico de mantenimiento correctivo (MC1) (de ambos Renglones).

Donde dice :

Ubicación del AP fuera de servicio o con mal funcionamiento, verificación de la conectividad de red y del suministro eléctrico y reemplazo por otro similar en caso de falla propia del equipamiento (el nuevo AP será entregado por STG)

Debe decir:

Ubicación del AP fuera de servicio o con mal funcionamiento, verificación de la conectividad de red y del suministro eléctrico y reemplazo por otro similar en caso de falla propia del equipamiento (el nuevo AP será provisto por el adjudicatario previamente configurado por STG).

-
- 4) Se modifica el Pliego de Especificaciones Técnicas "RENGLÓN 1 – ITEM 1" – Artículo 1.1.3.2. y "RENGLON 2 – ITEM 1" – Artículo 2.1.3.2., – Punto F.

Donde dice:

F. Los controladores a proveer se instalarán en el Data Center y el adjudicatario deberá proveer también en dicho lugar los activos de red en forma redundante para conectarse a la fibra óptica del o los PMW que se conecten, a su vez estos activos de red redundantes permitirán la conexión del cluster de controladores WiFi (ver Figura 5) de modo de no presentar un único punto de falla.

Debe decir:

F: Los controladores a proveer se instalarán en el Data Center y el adjudicatario deberá proveer también en dicho lugar los activos de red en forma redundante para conectarse a la fibra óptica del o los PMW que se conecten, a su vez estos activos de red redundantes permitirán la conexión del cluster de controladores WiFi (ver Figura 5) de modo de no presentar un único punto de falla.

En el Data Center la conexión local entre los activos de red redundantes y los controladores será a través de 1 conexión de 10 Gbps por cada controlador, quedando a criterio del oferente que medio físico utilizar (FO o UTP) para esta conexión.

También se deberá disponer en el stack de switches que deberá proveer el adjudicatario de 2 puertos 10G BaseT (1 por unidad) y 8 puertos 1G BaseT (4 por unidad) para conectar este Stack de switches al Stack de Switches de STG existentes.

CONSULTAS RECIBIDAS

CONSULTA N° 1

En relación a la documentación a presentar para la licitación de referencia les consulto respecto al Anexo XI donde hay que consignar el Estado de Situación Patrimonial y de Resultados de los dos ejercicios anteriores. Las Notas del Estado de Situación y los Anexos (bs. Uso, Gastos, costos) también hay que presentarlos en forma comparativa?

Respuesta:

Conforme a lo indicado en la cláusula 8.2.o.1 del PCByC, la información a consignar en el Anexo XI es la correspondiente a cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados, legalmente exigibles a la fecha de apertura de la licitación. No se la debe exponer en forma comparativa con el ejercicio anterior.

CONSULTA N° 2

La consulta es si la misma persona designada para la función de director técnico también puede ser el asignado para ser el responsable técnico.

Respuesta:

Si, siempre que se cumpla con los requerimientos establecido en el PCByC – Cláusulas 9) y 10).

CONSULTA N° 3

Elevo la siguiente pregunta porque no nos queda claro la respuesta a la consulta 17: ¿en los Datacenters también hay que proveer SW para poder vincular a las controladoras con los PWM del gobierno de Santa Fe? Es decir se provee el clúster de controladoras que se instalan en datacenter. Los postes PMW se conectan vía fibra al poste más cerca de PM. De Ahí se suman al anillo y llegan hasta al switch Nodo MAN. ¿Es necesario poner un switch intermedio entre las controladoras y los nodos MAN, o se conectan de forma directa? Por otro lado, ¿las UPS requeridas son Smart online, es un requisito indispensable esto? ¿En caso de que la UPS este fuera del rango de temperatura pedido se puede compensar refrigerando el gabinete?

Respuesta:

En el Pliego de Especificaciones Técnicas "RENGLÓN 1 – ITEM 1" – Artículo 1.1.3.2., y "RENGLON 2 – ITEM 1" – Artículo 2.1.3.2., – Punto F se indica claramente que deberán proveer 'activos de red redundantes' que permitirán tener alta disponibilidad en caso de falla de alguno de ellos. Por ejemplo, en caso de brindarse una solución ethernet el oferente deberá proveer un stack de switches y cada unidad de ese stack estará conectada a cada PMW por diferentes caminos. Luego ese stack de switches se conectará al cluster de Controladores WiFi según se indicó en aclaratoria anterior.

Ver Punto 4) de "ACTUALIZACIONES AL DOCUMENTO LICITATORIO – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

CONSULTA N° 4

En función al dimensionamiento que se observa en la siguiente tabla, es necesario que indiquen la distancia (km) del camino 1 y 2 entre el Data Center y cada uno de los Puntos de Monitoreo (PM) de la red VVG seleccionados para la red WIFI. Ya que proveerán un Pelo de FO de la red VVG, es necesario determinar la distancia para dimensionar las características de los módulos SFPs.

#	NOMBRE BARRIO	LOCALIDAD	APS a INSTALAR	AP root en Barrios	PM VVG Elegido	ANILLO N°
1	Villa Hipódromo	Santa Fe	14	8	70	7
2	Centenario	Santa Fe	11	6	201	1
3	San Lorenzo	Santa Fe	15	9	205	1
4	El tránsito	Santa Fe	5	3	255	5
5	Chalet	Santa Fe	5	3	203	1
6	Barrio Cabal	Santa Fe	15	8	271	7
7	Cabañas de Leiva Sf	Santa Fe	5	3	258	5
8	San Agustín I	Santa Fe	5	3	259	5
9	La Cerámica	Rosario	11	6	256	18
10	Parque Casa	Rosario	2	2	44	17
11	Las Delicias	Rosario	4	3	323	2
12	Industrial	Rosario	6	4	91	15
13	San Francisco	Rosario	6	5	136	10
14	Las Flores Sur (San Mar Sur	Rosario	16	10	156	1
15	Puente Negro	Rosario	4	3	69	17
16	Vía Honda 2	Rosario	7	4	245	10
17	La Guardia	Rosario	2	2	76	5
18	Vía Honda 1	Rosario	16	10	245	10
19	Mangrullo	Rosario	15	8	276	1
20	Nuevo Alberdi Oeste	Rosario	25	14	236	17
			197	114		

Respuesta:

Se proveerán los KMZ de los anillos de videovigilancia involucrados en este proyecto de las ciudades de Santa Fe y Rosario. Estos anillos están representados hasta el Nodo MAN de los extremos de cada uno. Para la conexión directa entre los Nodos MAN extremos y el Data Center debe considerarse que actualmente con un SFP de 10 Km están funcionando correctamente, esto como para tomar como referencia para agregar a esa distancia la distancia que resulte del cálculo entre el PM elegido y los Nodos MAN de cada extremo. Obviamente en los casos que sobre el anillo de VVG haya más de un PMW se deberá verificar la distancia entre los mismos los cual seguramente requerirán módulos SFP de menor distancia.

Aclaración Importante: Atento a una implementación diferente al resto de los anillos de VVG en Rosario se debe considerar el Anillo 1 y Anillo 2 de VVG como un solo Anillo de VVG y considerar el nodo donde coinciden como de paso (hará falta luego un patcheo físico del hilo de FO asignado).

CONSULTA N° 5

El Pelo de FO será asignado por cada PMW para conectarse al Data Center? O el Pelo de FO estará asociado por anillo? En otras palabras si tenemos tres (3) PMW que pertenecen al mismo anillo se asignará un solo Pelo de FO?

Respuesta:

Ver "Pliego Especificaciones Técnicas – Punto 1.1.3.2. Lineamientos Particulares - Inciso J", donde se indica:

- J. Podrá darse la situación que varios de los PM's elegidos pertenezcan a un mismo anillo (Figura 4), en ese caso los PMW seguirán disponiendo solo del hilo verde del buffer naranja por lo que la conexión de los PMW entre sí y con el Data Center será de una topología tipo anillo con el nodo principal a situarse en el Data Center y deberán tener algún protocolo L2 de alta disponibilidad de enlaces (ERPS, RSTP, etc)

CONSULTA N° 6

En relación al punto H: ¿Es necesario reemplazar dos (2) SFPs por cada camino del anillo?, ¿Cuáles son las características de este módulo? ¿Cuáles son las características de los puertos del Juniper EX2200C? ¿La FO asignada para conectar el PMW al Data Center pasa por algún elemento activo de la red actual?

Respuesta:

Los SFP a proveer deberán ser 2 por cada camino del anillo, serán monohilos 1Gbps con una distancia de transmisión de 10 Km y de marca Juniper, deberán funcionar correctamente en los modelos EX2200 y EX4300.

El hilo a utilizar desde el PMW hasta el Data Center será directo sin activos del Gobierno entre medio, solo se deberá proveer un patchcord monohilo SC/APC-SC/APC para realizar el patcheo del hilo de fibra óptica asignado en los Nodos MAN extremos del anillo (como se puede visualizar en Fig 4 y Fig 5).

CONSULTA N° 7

Para los Data Center de Rosario y Santa Fe, cuentan con espacio en Rack para la instalación de los Controladores y SWs?

Respuesta:

Si.

CONSULTA N° 8

Por favor confirmar que no se requerirá la provisión de una UPS que asegure una autonomía para cada AP Root y cada AP Mesh. Solamente se requerirá autonomía para los PMW.

Respuesta:

Solo se requiere UPS en cada PMW, lo que no quita que cada empresa pueda hacer una propuesta superadora

CONSULTA N° 9

En la página 179, Punto "3.- UPS 1KVA ONLINE - CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS - Configuración" se expone que el factor de forma de la UPS deberá ser: "Tower/Rack". Por favor confirmar que puede ser uno u otro. Y no ambos al mismo tiempo. Es decir, que las UPS que se propongan podrán ser formato Tower o formato Rackeable según la necesidad del dimensionamiento e ingeniería que el oferente decida para la solución propuesta.

Respuesta:

Si, puede ser uno u otro.

CONSULTA N° 10

Cuál es la forma en que se va a certificar ante la posibilidad de vandalismos, estando o no los APs y Gabinetes energizados por la EPE?

Respuesta:

La certificación será según los hitos indicados en pliego y con el servicio de WiFi operativo en los barrios respectivos.

CONSULTA N° 11

¿Está prevista la posibilidad de certificar en depósito elementos como GABINETES/APs/Switch, etc, antes de ser energizados?

Respuesta:

La certificación será según los hitos indicados en pliego y con el servicio de WiFi operativo en los barrios respectivos.

CONSULTA N° 12

En el pliego de condiciones particulares, en su Art. 8- Formas de presentar las ofertas se establecen los requisitos que deberá cumplir el oferente. Respecto del punto 8.2.c- Certificado Habilitante para licitar, otorgado por el Registro de Licitadores de la provincia de Santa Fe, se consulta el siguiente alcance de la Norma Interna- en su art. 7 establece 4 índices con su respectiva fórmula de cálculo y valores aceptables. En tal sentido y existiendo 2 índices que referencian a la Liquidez del oferente, consultamos si ¿es correcto interpretar que la exigencia de "por lo menos 3 de los 4 indicadores, cumpliendo de forma excluyente con el índice de liquidez" hace referencia a 1 de ellos y no a ambos?

Se adjunta imagen del cuadro contenido en la referida norma interna.

Índice	Fórmula	Valores Aceptables
Índice de Liquidez Corriente	$\frac{\text{Total Activo Corriente}}{\text{Total Pasivo Corriente}}$	Igual o mayor a 1
Índice de Liquidez Seca (Prueba Ácida)	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Bienes de Cambio}}{\text{Total Pasivo Corriente}}$	Igual o mayor a 0,80
Índice de Solvencia	$\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}}$	Mayor a 1,35
Importancia del Pasivo Exigible	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Total}}$	Igual o menor a 0,55

Respuesta:

Tal cual lo indicado en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones – Artículo 17.1.3 inciso a) se debe cumplir con 3 de los 4 indicadores citados precedentemente, y en forma excluyente con el Índice de Liquidez Corriente.

CONSULTA N° 13

Dado que en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establece la obligatoriedad por parte del adjudicatario de contemplar en su propuesta la provisión de un Stock de materiales adicionales con destino a averías o ampliaciones, conforme lo definido en punto 1.1.7 Elementos a proveer por la empresa Adjudicada para stock de SGT, en el forma adicional se determina en el punto 2.2 Servicio de mantenimiento correctivo (M C1) se establece la obligatoriedad de proveer todo" dispositivo activo o pasivo de la infraestructura de conectividad perteneciente a la solución que presente fallas" hasta alcanzar un 10% del total de elementos de conectividad utilizados, debiendo entregar a la STG todo elemento que no sea utilizado en el plazo de 12 meses, es que se solicita confirmación respecto de si es correcta la interpretación que de ambos porcentajes definidos no son sumatorias, y en caso afirmativo cual es el porcentaje correcto a consignar.

Respuesta:

Los materiales indicados en punto 1.1.7 son exclusivamente para ampliaciones (Todos los activos y pasivos indicados) y para reemplazo y/o reposición (Fibra Óptica, Cajas de empalmes, etc). Todo este material debe ser entregado a STG para su stock.

Lo que se solicita en el ANEXO 7-Punto 2.2 es independiente a lo mencionado anteriormente, se refiere al servicio de mantenimiento y es el 10% a proveer del total de elementos activos de conectividad utilizados en el servicio de WiFi Barrial por ciudad, en caso de falla por avería/vandalismo/etc de alguno de estos componentes en donde el oferente deberá proveer hasta alcanzar dicho porcentaje. Este porcentaje no incluye los pasivos de fibra óptica (Cable de Fibra Óptica de 48 hilos, Fibra Óptica drop, Cajas de empalmes, Pigtailes) los cuales serán provistos por STG. En caso de que al término de 12 meses no falle nada ese 10% de los elementos activos de conectividad por ciudad deberán ser provistos a STG.

CONSULTA N° 14

En forma complementaria se solicita el listado completo de elementos a consignar dado que, en la reunión aclaratoria, realizada el día 3 de junio, se especificó que dicho porcentaje no incluía a la fibra óptica.

Respuesta:

La cantidad de materiales correspondientes a los activos que participarán en la conectividad WiFi barrial

dependerá de la solución de cada oferente brinde para los barrios de cada ciudad. Por ejemplo en el caso de que la propuesta sea la de conectar vía red ethernet los AP's con los controladores WiFi ubicados en el Data Center los activos de conectividad a proveer en este 10% serán los AP's, POE+s, Módulos SFP/Media Converter , Switches.

CONSULTA N° 15

Se solicita, respecto del ANEXO V- Declaración Jurada, la definición del alcance requerido respecto del compromiso que debe asumir el Oferente sobre la "disponibilidad inmediata" de todo el equipamiento ofrecido según Anexo 1, al momento de la firma del contrato. Esto se solicita teniendo en cuenta que la provisión integral de la solución se establece en un plazo de 4 meses, contados desde la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, celebrada entre la contratista y los integrantes de la Inspección a designar por la Unidad de Gestion, conforme lo establecido en el Art.23- Plazo de Ejecución de los trabajos.

Respuesta:

El requisito indicado en el ANEXO V – DECLARACIÓN JURADA, del PCByC, refiere a los equipos necesarios para la realización de la obra, indicado por el Oferente en el ANEXO II – “NOMINA COMPLETA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR EL OFERENTE” del PCByC.

CONSULTA N° 16

¿Se realizarán tendidos aéreos de FO desde el PM (Punto de Monitoreo) de la actual red de video vigilancia más cercano a cada barrio y a través del PM, se conectarán al Data Center del Gobierno, podrán definir la ubicación de los PM correspondientes a cada barrio y del DC?

Respuesta:

En el ANEXO 2 de ambos renglones se indica la ubicación de cada PM, además en la Circular Aclaratoria N° 3 se muestra el kmz de con ubicación de los PMs.

CONSULTA N° 17

Cantidad de postes a considerar / AP's a instalar: ¿Consideramos la totalidad en cada zona o se utilizan postes de EPE existentes? ¿El recuento de los postes existentes solo depende de un relevamiento o la STG posee este cómputo? No se indica diámetro mínimo ni preferencia de forma del poste, por favor, aclarar.

Respuesta:

En los Términos de Referencia de ambos renglones está claro que debe realizar cada oferente respecto al relevamiento de los barrios y además se deja claro que para cada AP deberá proveerse una columna nueva y específica para este servicio.

En ANEXO 5 en ficha técnica COLUMNAS DE INSTALACIÓN DE AP'S - Punto 2 (de ambos Renglones) se mencionan que aspectos tener en cuenta para su correcta elección.

CONSULTA N° 18

Instalación de postes según diferencia de suelo en Santa Fe y Rosario. ¿Se debe contemplar el costo de las fundaciones?

Respuesta:

En Circular Aclaratoria N° 3 se aclara este tema.

CONSULTA N° 19

El pliego habla en una parte de "soterrar la fibra". ¿Entre qué puntos sería esto? No queda claro, ya que luego habla que el tendido será siempre aéreo.

Respuesta:

Solo es indicativo y si en el relevamiento que realicen los oferentes no se presenta esta necesidad de tendido no debe tenerse en cuenta.

CONSULTA N° 20

Respecto a las cantidades de cada material pasivo, si bien en la página 6 (P.E.T. – Renglón 1-Item 1 – Artículo 1.1.4 y Renglón 2 – Item 1 – Artículo 2.1.4.) del pliego hay una tabla resumen, en el pliego no se indican cantidades, por favor completar.

Respuesta:

Las cantidades y tipos de materiales a utilizar van a resultar luego del relevamiento que realice cada oferente y de la solución tecnológica que proponga. Solo se indican las características técnicas a cumplir por dichos materiales

CONSULTA N° 21

Por otra parte respecto al punto 4: Pigtail Óptico SM sería bueno pedir que aclaren / brinden mayores detalles acerca de los mismos: Cantidad, Longitud, Tipo de Conector, etc.

Respuesta:

Las cantidades y longitudes deberán ser propuestas por los oferentes en base a la solución brindada para este proyecto, solo se agrega a lo indicado en pliego la información que los conectores de fibra óptica en la red de VVG actual son SC/APC (es decir cada hilo de fibra óptica que termina en el Data Center termina en un conector SC/APC) pero esto no obliga a los oferentes a utilizar este conector en la nueva red de fibra óptica a implementar en el área barrial (en la terminación de la fibra óptica de 48 hilos en el PMW y en la conexión de los AP a cada hilo de fibra óptica).

CONSULTA N° 22

El Director técnico a postular debe tener incumbencia por el tipo de obra. Teniendo en cuenta que es una red de comunicaciones sobre una red eléctrica, el ingeniero puede ser tanto eléctrico como electrónico? Indican el período en funciones del DT en obras similares y antigüedad de profesión, hay un plazo mínimo de inscripción en el Colegio Profesional de Santa Fe?

Respuesta:

El Colegio profesional correspondiente es el responsable de la inscripción y de los plazos que la misma implica. No obstante, este requisito no es motivo de desestimación de la oferta en el Acto de Apertura, y podrá ser cumplimentado dentro del periodo de Evaluación de Ofertas – SOBRE N° 1.

CONSULTA N° 23

¿Para las vistas de obra, indicarán turnos de vista por oferente? ¿De qué manera informarán la disponibilidad de las vistas?

Respuesta:

No está prevista la realización de una visita organizada por la Unidad de Gestión.

CONSULTA N° 24

¿La STG contemplará seguridad al momento de la ejecución de cada punto? Se debe incluir esto dentro del costo?

Respuesta:

En la Circular Aclaratoria N° 3 (con Consulta) se aclaró este aspecto.

CONSULTA N° 25

Mantenimiento. MP2: Movimientos de la traza del cableado de Fibra Óptica por obras en frentistas particulares u obras públicas. Creemos que este punto debería ser considerado como un control de cambios y no como un trabajo preventivo ya que los tiempos de respuesta estipulados en el pliego no alcanzan para un trabajo de este tipo. Necesitaríamos tener la data histórica para poder prever en el presupuesto una determinada cantidad de este tipo de situaciones.

Respuesta:

Se deberá cumplir lo indicado en pliego.

CONSULTA N° 26

Ítem SERVICIOS EXTRAS (folio 191) "durante los 12 meses de duración del servicio se podrá solicitar el tendido de nuevos enlaces de fibra óptica de hasta 500 metros – máximo 20 días corridos para realizar y terminar el mismo". Consulta: ¿Esos 500 metros a considerar son en total por todo el proyecto o 500 metros para cada grupo de barrios (Santa Fe 500 metros, Rosario 500 metros)?

Respuesta:

Esa cantidad es por Renglón.

CONSULTA N° 27

Instalación Eléctrica en los postes desde la línea de energía al gabinete. ¿la realiza el oferente o la EPE se ocupa de la instalación al gabinete una vez instalada en el poste?

Respuesta:

En la Circular Aclaratoria N° 3 se aclaró este aspecto.

CONSULTA N° 28

Los materiales de instalación para conectar la energía de red al gabinete en el poste, la provee EPE?

Respuesta:

En la Circular Aclaratoria N° 3 se aclaró este aspecto.

CONSULTA N° 29

Con referencia al diseño de la red de AP, la Provincia acepta que los oferentes propongan soluciones basadas en controladores en la nube?

Respuesta:

NO, solo se aceptan controladores físicos instalados en el Data Center.

CONSULTA N° 30

No se cuenta con el listado de edificios de interés público para los barrios mencionados y esto incide de forma directa en la cantidad de postes con wifi que hay que poner.

Respuesta:

Ver ANEXO 2 al Acta de REUNIÓN PREVIA – Circular Aclaratoria N° 3.

CONSULTA N° 31

Actualmente no estamos inscriptos en el registro de Licitaciones de Santa Fe, estamos inscriptos en el Registro Único de proveedores y contratistas de Santa fe. En base a esto consultamos para la inscripción y desde la oficina del registro nos indicaron lo siguiente; no emiten una constancia de inicio de trámite según lo solicitado en el pliego (solo un sellado de mesa de entrada que no indica inicio del trámite) y que están teniendo una demora de varios meses en las nuevas altas de proveedores. ¿Cómo nos sugieren proceder en este caso?

Cuánto tiempo (en días) aproximadamente transcurre entre la apertura del sobre 1 y el sobre 2?

¿Al no estar inscriptos no podemos acceder al certificado de habilitación para presentarnos en la licitación, que presentamos en este caso?

Respuesta:

El Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, es el organismo responsable de determinar la Capacidad de Contratación Anual y la Capacidad Técnica de Contratación (registro_licitadores@santafe.gov.ar – Te 0342 -450 6600/6700/6800 – Internos 1615/1132/1716).

Este requisito podrá cumplimentarse dentro del periodo de Evaluación de Ofertas – SOBRE N° 1.

CONSULTA N° 32

AFIP no emite más el certificado fiscal para contratar, ¿que documento solicitan en su reemplazo?

Respuesta:

SE elimina la exigencia del requisito indicado en el PCByC – Cláusula 8.2.d – Certificado Fiscal para Contratar otorgado por AFIP.

CONSULTA N° 33

¿Cual es la forma de cálculo para obtener la capacidad de contratación anual e individual?

Respuesta:

El Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habitat de la Provincia de Santa Fe, es el organismo responsable de determinar la Capacidad de Contratación Anual y la Capacidad Técnica de Contratación (registro_licitadores@santafe.gov.ar – Te 0342 -450 6600/6700/6800 – Internos 1615/1132/1716)

CONSULTA N° 34

El certificado emitido por el Registro de procesos universales sobre procesos concursales y/o quiebras debe ser generado en la provincia de origen de la empresa?

Respuesta:

SI, el citado Certificado debe ser generado en la provincia origen de la empresa.

CONSULTA N° 35

Por medio del presente mail, solicitamos se nos informe que N° de CUIT que poseen pues lo necesitamos para ingresarlo a la Póliza de Seguro para la garantía de la propuesta.

Respuesta:

El N° de CUIT para la constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:
MINISTERIO DE ECONOMÍA - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - CUIT N° 30-69988103-8

CONSULTA N° 36

En el caso de que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se constituya mediante una Póliza de Seguro de Caución, el Asegurado debería ser:

UNIDAD DE GESTIÓN – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

Dirección: Avda. Pte. Illia N° 1151 – 8vo. Piso – (3000) Santa Fe.

Esto es correcto o el asegurado debe ser otra repartición?

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N° 35, anterior.

CONSULTA N° 37

En el caso de que una empresa cotice los dos Grupos de Barrios (Santa Fe y Rosario), es correcto presentar "un solo" SOBRE N° 1 – PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES para cotizar los dos Grupos ?.

Respuesta:

SI

CONSULTA N° 38

Visita de Obra: Considerando que la compañía que presido está interesada en participar de la licitación de referencia, solicitamos día y hora para realizar una visita de obra en campo con personal de la subsecretaría de proyecto de inversión de este proceso licitatorio.

Respuesta:

No está prevista la realización de una visita organizada por la Unidad de Gestión.

CONSULTA N° 39

Anexo 5 del PET: Podrían pasar las dimensiones (medidas) de los Gabinetes y su esquema eléctrico a instalar por dentro.

Respuesta:

En ANEXO 5 del PET se brinda una ficha técnica (GABINETE EXTERNO) con referencias técnicas mínimas a cumplir por lo que tanto las dimensiones como el esquema eléctrico a instalar dependerán de la solución tecnológica a brindar por cada oferente.

SANTA FE, 17 de Junio de 2021.



Lic. CLAUDIO VISSIO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS
DE INVERSIÓN
MINISTERIO DE ECONOMÍA